

- TEST -
oposiciones

tutemario

CONSERJES LIMPIADORES/AS

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

TEMAS:

12

PLAZAS:

30

ED. 2025

ENA

editorial

TEST OPOSICIONES CONSERJE/LIMPIADOR-A

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Ed. 2025

Editorial ENA

ISBN: 979-13-990215-3-0

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este LIBRO DE TEST, PREGUNTAS DE 4 RESPUESTAS ALTERNATIVAS, basadas en los 4 + 8 temas solicitados para el estudio de la fase de oposición de las 30 plazas de CONSERJE LIMPIADOR/A (OPOSICIÓN LIBRE, UNA RESERVADA AL TURNO ESPECIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD) OEP 2022/2023/2024, convocadas por el Ayuntamiento de Albacete el 07/03/25.

El temario es el siguiente:

Anexo I: Materia común:

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Las Comunidades Autónomas, la Jefatura del Estado y el Gobierno de la Nación.

Tema 2: La Administración Pública: Concepto y clases. La Administración Local. El Municipio: Concepto y Órganos de Gobierno. La Hacienda Pública: Concepto y clases.

Tema 3: Derechos de los trabajadores según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 4: Medidas de igualdad en el empleo para la Administración General del Estado, según la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Anexo II: Materia específica

Tema 1: Organización y control del servicio de limpieza. Equipos de trabajo y funciones del personal de limpieza

Tema 2: Limpieza y desinfección de dependencias municipales: limpieza de cuartos de baño, áreas administrativas y suelos. Tareas a desarrollar. Útiles, productos y herramientas

Tema 3: Clases de productos de limpieza. Productos nocivos y corrosivos. Nociones generales sobre forma de actuación en el supuesto de intoxicación con los mismos.

Tema 4: Aspectos ecológicos en la limpieza. Eliminación de residuos.

Tema 5: La atención, acogida e información al ciudadano. Recepción y telefonía. Vigilancia, control de instalaciones y de las personas que acceden a las dependencias municipales. Apertura y cierre de centros.

Tema 6: Conceptos básicos y subsanación de pequeñas averías, tales como cisternas, enchufes, grifos y bombillas etc.

Tema 7: Manejo de máquinas fotocopadoras, multicopistas y otras máquinas de oficina (scanner, encuadernadora, grapadora, destructora de papel, guillotina, taladradoras etc.)

Tema 8: Carga, descarga y transporte de materiales y productos de limpieza. Empaquetado y almacenamiento de objetos y materiales de limpieza. Manipulación manual de cargas.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN:	3
ÍNDICE:	4
ANEXO I: MATERIA COMÚN:	5
TEMA 1: LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, LA JEFATURA DEL ESTADO Y EL GOBIERNO DE LA NACIÓN.	5
TEMA 2: LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: CONCEPTO Y CLASES. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. EL MUNICIPIO: CONCEPTO Y ÓRGANOS DE GOBIERNO. LA HACIENDA PÚBLICA: CONCEPTO Y CLASES.	71
TEMA 3: DERECHOS DE LOS TRABAJADORES SEGÚN LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. ...	106
TEMA 4: MEDIDAS DE IGUALDAD EN EL EMPLEO PARA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, SEGÚN LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES. ...	119
ANEXO II: MATERIA ESPECÍFICA	125
TEMA 1: ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA. EQUIPOS DE TRABAJO Y FUNCIONES DEL PERSONAL DE LIMPIEZA	125
TEMA 2: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES: LIMPIEZA DE CUARTOS DE BAÑO, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y SUELOS. TAREAS A DESARROLLAR. ÚTILES, PRODUCTOS Y HERRAMIENTAS	132
TEMA 3: CLASES DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA. PRODUCTOS NOCIVOS Y CORROSIVOS. NOCIONES GENERALES SOBRE FORMA DE ACTUACIÓN EN EL SUPUESTO DE INTOXICACIÓN CON LOS MISMOS.	162
TEMA 4: ASPECTOS ECOLÓGICOS EN LA LIMPIEZA. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.	198
TEMA 5: LA ATENCIÓN, ACOGIDA E INFORMACIÓN AL CIUDADANO. RECEPCIÓN Y TELEFONÍA. VIGILANCIA, CONTROL DE INSTALACIONES Y DE LAS PERSONAS QUE ACCEDEN A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. APERTURA Y CIERRE DE CENTROS.	203
TEMA 6: CONCEPTOS BÁSICOS Y SUBSANACIÓN DE PEQUEÑAS AVERÍAS, TALES COMO CISTERNAS, ENCHUFES, GRIFOS Y BOMBILLAS ETC.	242
TEMA 7: MANEJO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS, MULTICOPISTAS Y OTRAS MÁQUINAS DE OFICINA (SCANNER, ENCUADERNADORA, GRAPADORA, DESTRUCTORA DE PAPEL, GUILLOTINA, TALADRADORAS ETC.)	272
TEMA 8: CARGA, DESCARGA Y TRANSPORTE DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA. EMPAQUETADO Y ALMACENAMIENTO DE OBJETOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA. MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.	282
SOLUCIONARIO.....	316

Anexo I: Materia común:

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Las Comunidades Autónomas, la Jefatura del Estado y el Gobierno de la Nación.

TEST ESTRUCTURA Y FECHAS IMPORTANTES DE LA CONSTITUCIÓN:

1. ¿Qué artículo de la Constitución Española de 1978 indica que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”?:

- a) Artículo 1.
- b) Artículo 2.
- c) Artículo 11.
- d) Artículo 8.

2. ¿Cuántos artículos componen la Constitución Española de 1978?

- a) 167.
- b) 168.
- c) 169.
- d) 170.

3. ¿Cuántos Títulos forman la Constitución Española de 1978?

- a) 1 Título Preliminar y 10 Títulos.
- b) 2 Títulos Preliminares y 10 Títulos.
- c) 2 Títulos Preliminares y 9 Títulos.
- d) 1 Título Preliminar y 9 Títulos.

Tema 3: Derechos de los trabajadores según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

TEST LEY 31/1995: CAPÍTULO III:

CAPÍTULO III:

408. De acuerdo con el artículo 14: Los derechos de información, consulta y participación, formación en materia preventiva, paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente y vigilancia de su estado de salud, en los términos previstos en la presente Ley, forman parte del derecho de:

- a) Los empresarios a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Los Poderes Públicos a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- d) Las Administraciones Públicas a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.

409. Según el apartado 3 del artículo 14: ¿Quién debe de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores?

- a) La Administración Pública.
- b) El empresario.
- c) Los Delegados de Prevención.
- d) Los trabajadores.

410. Según el artículo 14 de la Ley 31/1995:

- a) El coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo no deberá recaer en modo alguno sobre los trabajadores.
- b) El coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo recaerá en el trabajador solo si se establece en el contrato.
- c) Es voluntario que el trabajador asuma el coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo.
- d) El trabajador sólo asumirá el coste de las medidas de protección individual, no de las colectivas.

411. De acuerdo con el artículo 15 de la ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, constituye uno de los principios de la acción preventiva:

- a) Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- b) Adoptar medidas que antepongan la protección individual a la colectiva.
- c) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe más peligro.
- d) Ignorar la evolución de la técnica.

Tema 5: La atención, acogida e información al ciudadano. Recepción y telefonía. Vigilancia, control de instalaciones y de las personas que acceden a las dependencias municipales. Apertura y cierre de centros.

TEST COMUNICACIÓN HUMANA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO:

804. En la atención al administrado encontramos que influye la “formación de impresiones”, lo cual se entiende por:

- a) El proceso mediante el cual se infieren características psicológicas a partir de la conducta y atributos de la persona, y la organización de esas inferencias.
- b) El valor que se le da a una persona con respecto a su formación y carrera profesional.
- c) El proceso mediante el cual se infieren características económicas de la persona.
- d) El valor que se le da a una persona según sus características familiares globales.

805. Dentro de los factores asociados al perceptor en una atención al público, está el valor del estímulo, el cual es:

- a) La impresión que nos formamos es mucho más compleja y exacta cuanto más conocida es la persona.
- b) El valor que tiene la persona percibida para el perceptor, afecta la percepción. Tiende a darse una acentuación perceptiva de los estímulos favorablemente valorados.
- c) El valor emotivo depende del poder del estímulo para proporcionarnos consecuencias positivas o negativas.
- d) Las personas que tienen más experiencia con cierto tipo de rasgos realizan, lógicamente, percepciones más acertadas.

806. De entre todas las funciones que se realizan en la atención al ciudadano o administrado, indica cuál de las siguientes no es una de ellas:

- a) Recepción.
- b) Sugerencias.
- c) Informarse sobre esa persona anteriormente.
- d) Quejas.

Tema 8: Carga, descarga y transporte de materiales y productos de limpieza. Empaquetado y almacenamiento de objetos y materiales de limpieza. Manipulación manual de cargas.

1139. ¿Cuál es el peso considerado que a partir del cual constituye un riesgo ya sólo por el factor peso para varones adultos y sanos, aunque las condiciones ergonómicas en que se produzca dicha manipulación sean adecuadas?

- a) Superior a 20 kg
- b) Superior a 25 kg
- c) Superior a 30 kg
- d) Superior a 35 kg

1140. Según la Guía para la selección de ayudas a la manipulación de las cargas, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se establece un método de manipulación de cargas. Este método está basado en las recomendaciones establecidas:

- a) El Real Decreto 487/1997 de 14 de abril.
- b) En los proyectos de Normas ISO y CEN sobre este mismo tema.
- c) En los criterios mayoritariamente aceptados por los expertos para la prevención de los riesgos debidos a la manipulación manual de cargas.
- d) Todas son correctas.

1141. Según el Método de Manipulación de cargas, cuando el peso real de la carga es mayor que el peso teórico recomendado, ¿qué acción no debemos llevar a cabo?

- a) Uso de ayudas mecánicas.
- b) Aumento del peso de la carga.
- c) Levantamiento en equipo.
- d) Utilización de mesas elevadoras.

1142. En la manipulación de cargas en posición sentada y según el método publicado en la Guía para la selección de ayudas a la manipulación de las cargas, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en posición sentada no se deberían manipular cargas de más de:

- a) 5 kg
- b) 10 kg
- c) 15 kg
- d) 20 kg

SOLUCIONARIO